

dió para que en su nombre se muestre por el Enatto Nal
reso, pidiendo en su virtud lo que a su Dño Comben
de para ello se suscitaren de algunos Docum^{tos} Se
quien del Archivo se den los testimonios que a dho fin
Conduzcan =

Aqua de Sumbresas: En este Arzobispado se abisio la providencia dada por el S^{to}
Consejo, a solicitud de los Dueros de las aguas del Puerto
Sumbresas, por la que se les franquea para el Alguacil
de Mena, comunicando traslado de ella a la parte de esta Lu^{ya}
quien de su Contexto se interpuso; Dijo que respecto
de que a su nombre en qualquiera Dependencia sale man
dando se parte en Defensa de su Dño: El Cavallero Procura
dor General, pidiendo si el S. O. Gomez Claudio Joseph
de Luevora que es uno de los Dueros de dhas aguas quien
se le conlindemas franqueadas, para el Surtim. de la
Alguacil, para que se observe lo que de la practica se con
curra que en esto a havido, y de consiguiente no se perju
diquen las Regalias, y Dño, de esta Lu^{ya}. Acordo nombrar
a nombre por Comisario, para el Surtim. de esta Depen
dencia, en este tribunal, y en los demas que toque su
Conozim. a S. O. Miguel de Sutilia, quien deduzca en
Justicia los dños y Regalias de esta Lu^{ya}: pidiendo en todo
su observancia, y el gasto que en ello se ofriere lo pague
el Maordomo de Propio. En virtud de este Decreto con
el qual y Verificacion de dho S. O. se sera abonado =

